

Código Ético

REIG  JOFRE





ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| 1.Introducción..... | 3 |
| 2.Relación con grupos de interés | 4 |
| 2.1. Empleados | 4 |
| 2.2. Relación con accionistas | 4 |
| 2.3. Relación con clientes..... | 4 |
| 2.4. Relación con Administraciones Públicas | 4 |
| 3.Responsabilidad Social Corporativa..... | 5 |
| 4.Normas de conducta..... | 6 |
| 4.1. Igualdad de oportunidades y no discriminación | 6 |
| 4.2. Respeto a las personas y su intimidad | 6 |
| 4.3. Seguridad y Salud Laboral..... | 7 |
| 4.4. Imparcialidad y Conflicto de interés..... | 7 |
| 4.5. Protección del medio ambiente | 7 |
| 4.6. Lucha contra el Blanqueo de Capitales | 8 |
| 4.7. Lucha contra la Corrupción y Fraude con Terceros..... | 8 |
| 4.8. Transparencia, exactitud y confidencialidad de la información..... | 8 |
| 4.9. Propiedad intelectual e industrial | 8 |
| 4.10. Uso y protección de los activos..... | 9 |
| 4.11. Calidad de los productos y servicios comercializados..... | 9 |
| 4.12. Regalos y obsequios | 9 |
| 5.Cumplimiento del Código Ético | 9 |
| 6.Control de versiones | 9 |



1. Introducción

Reig Jofre es un Grupo empresarial de capital familiar español que cotiza en bolsa, con un fuerte crecimiento a nivel internacional en los últimos años. El presente Código Ético tiene el objetivo de determinar los principios y las reglas éticas y de responsabilidad básicas que han de cumplir en su actuación las empresas que conforman el Grupo Reig Jofre (en adelante "**Reig Jofre**" o el "**Grupo**") y que deben cumplir todos sus empleados, directivos, administradores o miembros de los Órganos de Dirección del Grupo, y colaboradores a los que será de aplicación con independencia del lugar en el que estén desarrollando sus actividades.

Nuestro compromiso es hacer las cosas bien, promover la salud, colaborar con los profesionales sanitarios y la sociedad en general, aportando productos y servicios que proporcionen mejora en la salud y la calidad de la vida de las personas.

Promovemos en nuestros proveedores y colaboradores todas las pautas de comportamiento incluidas en este Código.

Nuestros valores forman el eje central de todas las actuaciones de nuestra Organización:

- ✓ **Honestidad:** creemos en la transparencia hacia nuestro equipo y nuestros clientes, estableciendo relaciones de confianza.
- ✓ **Profesionalidad:** contamos con un equipo altamente preparado y en formación continua para que la excelencia sea el resultado de nuestro trabajo.
- ✓ **Integridad y Orientación a resultados:** trabajamos siguiendo los estándares y Códigos de Buenas prácticas recomendados por las Organizaciones más reconocidas del Sector Farmacéutico.
- ✓ **Innovación:** colaboramos estrechamente con instituciones, hospitales, start-ups y otras organizaciones para estar a la vanguardia del uso de las técnicas más avanzadas del sector y marcar una diferencia competitiva significativa.
- ✓ **Trabajo en equipo:** pensamos que la unión lleva al éxito, y es por eso que fomentamos valores como la lealtad, el talento, el apoyo y la cooperación, creando sinergias entre nuestros colaboradores.
- ✓ **Creatividad:** apostamos fuertemente por el trabajo en un entorno creativo que nos permita el desarrollo de nuevas técnicas y la introducción de nuevos productos en el mercado.
- ✓ **Compromiso:** está en nuestra actitud asumir los valores éticos universales y el respeto por la diversidad. No sólo estamos comprometidos con ofrecer productos de la más alta calidad, también lo estamos con el desarrollo del capital humano que forma Reig Jofre, la sociedad y el entorno que nos rodea.
- ✓ **Orientación al cliente:** nuestras acciones siempre van enfocadas en detectar y ofrecer soluciones a las necesidades de nuestros clientes presentes y futuro.



2. Relación con grupos de interés

2.1. Empleados

Reig Jofre considera a las personas como su mayor activo, siendo un factor clave diferencial para la competitividad y sostenibilidad del Grupo.

Por ello, nos comprometemos a facilitar un clima laboral óptimo que garantice una plantilla laboral competente, motivada hacia el trabajo bien hecho y que potencie una imagen de empresa como agente socialmente responsable.

En este sentido, Reig Jofre tiene establecido un plan de igualdad que establece el marco estratégico de actuación para garantizar y promover la igualdad real y efectiva entre las personas trabajadoras en el Grupo, así como la conciliación del trabajo, de la familia y la vida personal.

2.2. Relación con accionistas

La creación de valor y la satisfacción de los intereses de nuestros accionistas constituyen un pilar básico en la labor diaria de nuestros empleados. Por ello, producimos y comercializamos nuestros productos centrándonos en su calidad, siendo esta el eje esencial que asegura la sostenibilidad económica y en tiempo del Grupo.

Asimismo, nos aseguramos de que los datos y toda la información se proporciona en tiempo y forma, siendo completa y veraz.

2.3. Relación con clientes

A través de la mejora continua de nuestra actividad podemos ofrecer productos de alta calidad a nuestros clientes. En Reig Jofre nos comprometemos a ofrecer al mercado productos seguros, elaborados de forma ética y comercializados respetando la libre competencia.

2.4. Relación con Administraciones Públicas

La industria farmacéutica es un sector con gran regulación, Reig Jofre se compromete a cumplir con todas las normas y reglamentos aplicables. Los empleados del grupo que tienen relación con las administraciones públicas y con sus trabajadores, siempre actúan con transparencia, de forma honesta y manteniendo un diálogo abierto y fluido con las autoridades.



3. Responsabilidad Social Corporativa

En Reig Jofre estamos comprometidos con la sociedad. La Responsabilidad Social Corporativa es un tema importante en el que actuamos responsablemente de acuerdo con los intereses sociales, centrándonos en cinco de los objetivos de desarrollo sostenibles adoptados por la ONU en 2015, siendo los mismos los siguientes:

- Salud y Bienestar: Como grupo farmacéutico, la salud es nuestra razón de ser, por ello promovemos estilos de vida saludables entre nuestros empleados y se facilita el acceso de medicamentos de calidad a toda la sociedad.
- Formación: Reig Jofre contribuye a la formación de los profesionales que aportarán las soluciones de salud de hoy y mañana, mediante convenios con universidades, con escuelas de Formación Profesional con programas de formación interna y externa según sea la necesidad de cada uno de ellos.
- Empleo Pleno: El grupo vela por proporcionar un entorno de trabajo motivador, atendiendo a la conciliación familiar, impulsando la promoción interna y procurando prestaciones sociales.
- Reducción de las desigualdades: En todas sus dimensiones, ya sea por condiciones económicas, de género, funcionales o de raza, en Reig Jofre abogamos por la igualdad de oportunidades para todos, tanto dentro como fuera del Grupo.
- Medioambiente: Reig Jofre trabaja para reducir el impacto ambiental día a día fomentando el uso eficiente de los recursos, con el deseo de contribuir a un entorno de mayor calidad.

Toda la acción social de Reig Jofre se gestiona a través del Comité de Acción Social creado a tal efecto en junio de 2018, formado por un equipo multidisciplinar con el objetivo de mejorar el impacto de Reig Jofre tanto a nivel interno como hacia la sociedad.



4. Normas de conducta

Las normas recogidas en este apartado pretenden servir de pauta general de conducta que orienten a los empleados del Grupo en el desarrollo de su actividad profesional, si bien, pueden existir situaciones que la empresa deba estudiar debido a que no se contempla la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los empleados de Reig Jofre se pueden encontrar.

4.1. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Constituye un principio básico de actuación en Reig Jofre proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional a todos sus empleados. En consecuencia, los empleados que intervengan en procesos de contratación, selección y/o promoción profesional se guiarán con objetividad en sus actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad y con el objetivo de identificar aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades.

Asimismo, Reig Jofre no acepta ningún comportamiento discriminatorio por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales. El Grupo promueve la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere a oportunidades, al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, así como al acceso a bienes, servicios y su suministro, en lo referente a la actividad profesional del empleado.

4.2. Respeto a las personas y su intimidad

Reig Jofre considera inaceptable y no permite ni tolera en el entorno laboral el acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración ya sea de tipo físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales.

Se espera que todos los empleados y especialmente, quienes desempeñan funciones de dirección, promuevan en todo momento, y en todos los niveles profesionales, unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

Las relaciones entre empleados estarán basadas en el respeto. Del mismo modo, en las relaciones entre empleados y terceras personas ajenas a Reig Jofre, deberá primar el respeto profesional, la confianza y la colaboración. En este sentido, el Grupo respetará el derecho a la intimidad de sus empleados y de aquellos que presten servicios para el mismo, en todas sus manifestaciones y, en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal.



Código Ético

Reig Jofre considera el respeto a las personas cómo condición indispensable para el desarrollo individual y profesional, teniendo su reflejo más inmediato en los principios de respeto a la legalidad y a los derechos humanos que regulan la actividad de todas las personas en el ejercicio de sus funciones, que obliga a observar un trato adecuado, respetuoso y digno, garantizando la salvaguarda de los derechos fundamentales de carácter laboral, la dignidad, la intimidad personal y la igualdad.

4.3. Seguridad y Salud Laboral

Para Reig Jofre la prevención de riesgos es uno de los pilares básicos, y la mejora continua el principal objetivo. Nuestra política en prevención de riesgos laborales de se orienta siempre en relación con todos los tipos y naturaleza de riesgos existentes.

Todos los empleados del Grupo tienen la obligación de conocer y cumplir las normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

4.4. Imparcialidad y Conflicto de interés

Consideramos que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal de los empleados y el interés de cualquier otro integrante del Grupo, afectando a su actividad profesional. Por este motivo, desde Reig Jofre se demanda que las decisiones profesionales se basen en la mejor defensa de los intereses del Grupo.

Los empleados deben seguir los siguientes principios generales de actuación en situaciones potenciales de conflicto de interés:

- Independencia: los empleados se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas del de La Sociedad.
- Abstención: los empleados se abstendrán de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar al Grupo, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- Comunicación: todos los empleados deberán poner en conocimiento en el momento de su contratación y durante el ejercicio de sus funciones, cualquier situación que pudiera suponer un conflicto entre su propio interés y el de Reig Jofre.

4.5. Protección del medio ambiente

El Grupo está comprometido con el cuidado del medioambiente y desarrolla su actividad priorizando la adecuación de la gestión de recursos y el consumo responsable según los principios y criterios de sostenibilidad.

Desarrollamos nuestra actividad cumpliendo la normativa medioambiental que sea de aplicación y minimizando el impacto de nuestras acciones sobre el medio ambiente.



4.6. Lucha contra el Blanqueo de Capitales

Reig Jofre manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, suministradores, competidores, autoridades, etc., incluyendo las relativas al blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas o criminales.

4.7. Lucha contra la Corrupción y Fraude con Terceros

El Grupo manifiesta su compromiso de no realizar en el ámbito de sus relaciones con terceros externos, actividades que puedan tener la consideración de corruptas.

En este sentido, los Empleados evitarán cualquier interferencia o influencia de clientes, proveedores o terceros que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional.

4.8. Transparencia, exactitud y confidencialidad de la información

Reig Jofre prohíbe a todos sus empleados revelar información reservada y confidencial y hacer uso de la misma para fines particulares. La información es uno de nuestros activos más valiosos por lo que desde este Código de Conducta se promueve la protección de la misma.

Los empleados se comprometen a transmitir la información de forma rigurosa, fiable y a no divulgar información incorrecta que pueda producir perjuicios al Grupo, siendo veraz toda la información que hacemos pública.

4.9. Propiedad intelectual e industrial

El Grupo es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus empleados, en el marco de su actividad laboral o con base en las facilidades puestas a su disposición por Reig Jofre.

Los empleados del Grupo respetarán la propiedad intelectual e industrial y el derecho de uso en relación con los equipos, "know-how", licencias, patentes, marcas, nombres comerciales y en general cualquier trabajo desarrollado o creado en Reig Jofre, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros.

Todos nuestros empleados suscriben un acuerdo de confidencialidad tanto al incorporarse a trabajar con nosotros como en su salida del Grupo, por lo que se garantiza de esta forma la no publicidad de los proyectos en los que se haya participado.



4.10. Uso y protección de los activos

Reig Jofre se compromete a poner a disposición de sus empleados los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional, ya sean recursos financieros, instalaciones o equipos, entre otros.

De la misma manera, se espera que los empleados del Grupo se comprometan a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, realizando con aquéllos exclusivamente actividades profesionales en interés Reig Jofre.

4.11. Calidad de los productos y servicios comercializados.

En Reig Jofre priorizamos la satisfacción del cliente a través de un producto de alta calidad. Estamos comprometidos en el desarrollo de políticas de calidad que se adopten a las medidas preventivas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la legislación aplicable, así como cualquier disposición normativa que pueda desarrollarse en un futuro.

4.12. Regalos y obsequios

En Reig Jofre estamos comprometidos con la transparencia y el cumplimiento de la regulación vigente aplicable, especialmente en materia de promoción de nuestros productos y de la realización de regalos y obsequios. Contamos con una Política Antisoborno que regula tanto la aceptación como la entrega de los mismos y que debe ser conocida y respetada por todos los empleados del Grupo.

5. Cumplimiento del Código Ético

El incumplimiento del Código Ético compromete la reputación e imagen corporativa de Reig Jofre, por lo que todos los empleados del Grupo están obligados a poner en conocimiento de a través del Canal de Denuncias cualquier conducta que lo contravenga o lo pueda contravenir.

Asimismo, los empleados deben informar de cualquier incumplimiento del Código, así como de posibles indicios relacionados con fraude o con la comisión de cualquier hecho delictivo aplicable a la actividad de Reig Jofre.

6. Control de versiones

| Versión | Fecha | Modificaciones |
|----------------|--------------|---|
| 1 | 26/05/2020 | Aprobación del Código Ético por parte del Consejo de Administración |